

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 69/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17, 18, 23 al 28, 33, Ley V 70, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Que este Consejo integra el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Tribunales de Enjuiciamiento de la República Argentina (FoFecMa), la decisión tomada por sus miembros integrantes en Asamblea General Ordinaria realizada en la ciudad de Mendoza, plasmada en Acta de fecha 28 de noviembre (s/ orden del día punto 3 - fijación cuota anual para el año 2023).

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el pago del Canon Anual – año 2023 – al Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Tribunales de Enjuiciamiento de la República Argentina (CUIT n° 30-71500163-9) por los motivos expuestos en los considerandos.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 3110030211000021958043, según detalle recibo y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 16 de diciembre de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas E. Malarba
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

